

BAREMO PROFESORADO PERMANENTE LABORAL - FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA		
APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA		10 puntos
SUBAPARTADO 1.1	EXPEDIENTE	6 puntos
	Se valorará en este subapartado la nota media ponderada del título o títulos que dan acceso al doctorado (grado + máster, licenciatura, grado 300 créditos), los premios obtenidos con estos títulos, y los premios y menciones de doctorado.	
SUBAPARTADO 1.2	OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS -cuyos títulos cuyos expedientes se valoran en 1.1 no podrán valorarse como títulos en 1.2-	4 puntos
	Se valorará en este subapartado otros títulos oficiales, los premios obtenidos con estos títulos, los premios y menciones de otros doctorados y los títulos propios.	
APARTADO 2. MÉRITOS DOCENTES		37 puntos
SUBAPARTADO 2.1	DOCENCIA UNIVERSITARIA	27 puntos
	Se valorará en este subapartado la docencia impartida en títulos oficiales (máximo 240 horas/curso), la docencia en títulos propios (máximo 100 horas/curso, con menor valor que en títulos oficiales) y otra docencia universitaria (con menor valor que en títulos propios). Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la docencia no impartida en universidades públicas. Se valorarán también los resultados obtenidos en la evaluación de la actividad docente.	
SUBAPARTADO 2.2	FORMACIÓN DOCENTE Y DOCENCIA NO UNIVERSITARIA	8 puntos
	Se valorará en este subapartado la docencia en enseñanzas oficiales no universitarias, la participación en proyectos de innovación educativa, los cursos de formación para la docencia universitaria y en competencias digitales y los cursos de formación en igualdad, diversidad y/o sostenibilidad.	
SUBAPARTADO 2.3	OTROS MÉRITOS DOCENTES	2 puntos
	Se valorará en este subapartado la participación en tribunales de TFG o TFM, la aportación, organización o participación en congresos de innovación docente, los premios docentes y los materiales docentes publicados.	
APARTADO 3. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO		37 puntos
SUBAPARTADO 3.1	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	8 puntos
	Se valorarán en este subapartado los programas de formación abonable (dirigidos a la realización del doctorado) o postdoctoral, con convocatoria pública competitiva, y los contratos laborales de investigación o transferencia.	
SUBAPARTADO 3.2	ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA	27 puntos
	Se valorará en este subapartado los artículos en revistas especializadas, libros o capítulos de libro con ISBN o DOI (incluyendo traducciones y ediciones críticas), la participación en proyectos de I+D obtenidos en convocatorias públicas competitivas y en proyectos del artículo 60 LOSU (83 LOU) y otros proyectos I+D, aportaciones a congresos de carácter científico, licencias de propiedad industrial o intelectual en explotación, la dirección de tesis doctorales defendidas, premios de investigación y transferencia, y estancias oficiales en otras universidades o centros de investigación(*).	

	(*) Se entenderá por estancia el tiempo de permanencia transitoria en una universidad o centro de investigación diferente de aquel con el que se mantenga un vínculo laboral o formativo. Duración mínima de la estancia: un mes consecutivo. Tiempo computable: máximo 24 meses.	
SUBAPARTADO 3.3	OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	2 puntos
	Se valorará en este subapartado la participación en tribunales de tesis doctoral, otras becas de investigación y transferencia, la organización y participación en congresos científicos, y los cursos impartidos y recibidos de actualización relacionados con la investigación.	
APARTADO 4.	CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	10 puntos
	Sólo se valorará el nivel más alto de cada concursante:	
	Certificado oficial de nivel A1 - Inicial	0,5 puntos
	Certificado oficial de nivel A2 - Básico	1 punto
	Certificado oficial de nivel B1 - Elemental	2 puntos
	Certificado oficial de nivel B2 - Intermedio	5 puntos
	Certificado oficial de nivel C1 - Suficiencia	7 puntos
	Certificado oficial de nivel C2 - Superior	10 puntos
APARTADO 5.	OTROS MÉRITOS	6 puntos
SUBAPARTADO 5.1	CONOCIMIENTO DE LENGUAS ESTRANJERAS	4 puntos
	Certificados oficiales de lenguas extranjeras (sólo se valorará el nivel más alto de cada concursante para cada lengua certificada):	
	Certificado oficial de nivel A1 - Inicial	0,25 puntos
	Certificado oficial de nivel A2 - Básico	desde 0,25 hasta 0,5 puntos
	Certificado oficial de nivel B1 - Elemental	desde 0,5 hasta 1 punto
	Certificado oficial de nivel B2 - Intermedio	desde 1 punto hasta 2 puntos
	Certificado oficial de nivel C1 - Suficiencia	desde 2 puntos hasta 3 puntos
	Certificado oficial de nivel C2 - Superior	desde 3 puntos hasta 4 puntos
SUBAPARTADO 5.2	GESTIÓN Y OTROS MÉRITOS	2 puntos
	Se valorará en este subapartado la participación en comisiones y órganos de representación universitaria, las tareas de gestión universitaria y otros méritos no valorados en ningún otro apartado.	
APARTADO 6.	MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2 puntos
	Permisos, licencias o excedencias por razones de nacimiento, gestación, embarazo, guarda con fines de adopción, acogida o adopción, lactancia o situaciones análogas, por razones de conciliación o cuidado de hijos e hijas, familiares o personas dependientes, por violencia de género, así como bajas por incapacidad temporal por enfermedad que superen las 16 semanas continuadas de baja (computándose solo el periodo que supere las 16 semanas), siempre que estas situaciones hayan ocurrido durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades y centros de investigación: 0,05 puntos por semana. De igual forma se valorarán las situaciones de discapacidad reconocida (certificado de discapacidad desde 33% hasta 64%: máximo 1 punto; desde 65%: máximo 2 puntos).	Máximo 2 puntos
DISPOSICIONES COMUNES		
	1. Se establecen los siguientes niveles de afinidad con los correspondientes factores de corrección, que se aplicarán de forma general a los diferentes méritos particulares:	